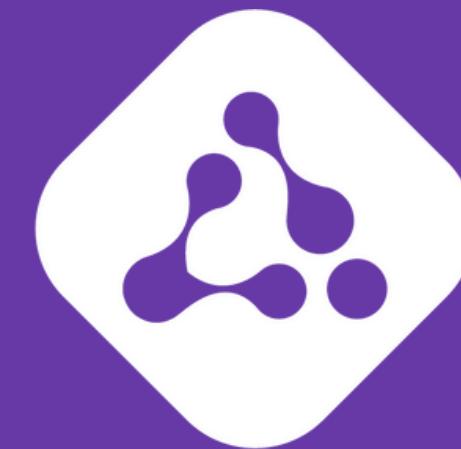




# PROGRAMA TRABAJO COMITÉ PARTITARIO



A M S O F T

transformación digital



# ¿Quiénes participan?

## TODAS LAS COMISIONES



Comisiones	Titulares
Comisión de capacitación y difusión	Pamela Diaz
Comisión de inspección y observación	Claudio Villarroel
Comisión de investigación de accidentes y enfermedades profesionales:	Richard Muñoz
	Carolina Jara
	Pablo Garcia
	Evelyn Millan



# ¿Qué responsabilidades tienen las Comisiones?

## Comisión de capacitación y difusión

Por una parte, el área de capacitación busca detectar las necesidades de capacitación e instrucción en función de los riesgos detectados en la empresa, lo que implica coordinar las actividades para cubrir estas necesidades y asegurar su cumplimiento. Esta comisión es responsable de definir al menos un programa de capacitación anual que debe estar incorporado al programa de trabajo. Por otra parte, el área de difusión está encargada de dar a conocer las actividades de prevención de riesgos desarrolladas por el Comité, ya sea información técnica, afiches, actas mensuales, actividades de premiación, campañas, el programa de capacitación y los cursos ya realizados, concursos de prevención o el mismo programa de trabajo a la alta gerencia, por nombrar algunos. Sus canales de comunicación son los diarios murales del Comité Paritario –instalados en un lugar visible y de alto tránsito—, plataformas virtuales como intranet o correos electrónicos y espacios internos, entre otros.



# ¿Qué responsabilidades tienen las Comisiones?

## Comisión de inspección y observación

Ésta inspecciona los procesos y sus puestos de trabajo y observa las conductas durante la realización de las tareas, de modo programado o no, con el fin de detectar y registrar posibles condiciones subestándares y conductas riesgosas, que puedan desencadenar en un accidente, interviniendo así en la gestión de medidas preventivas y/o correctivas a las instalaciones, o trabajar en la modificación de la conducta mediante instrucciones o re-instrucciones, advertencias, otras. Para focalizar la acción de dichas inspecciones u observaciones, se dirige la actividad hacia las áreas, procesos o puestos de trabajo de mayor criticidad, según evaluación de riesgos obtenida



# ¿Qué responsabilidades tienen las Comisiones?

## **Comisión de investigación de accidentes y enfermedades profesionales:**

Ésta se debe reunir cada vez que ocurra un accidente para recopilar los antecedentes del o los afectados en conjunto con los testigos, establecer las causas que provocaron el accidente y determinar las medidas preventivas y/o correctivas que se pretenden implementar a corto, mediano o largo plazo. Esta comisión también es la responsable de analizar, junto con los otros integrantes del Comité, si un accidente se debió a negligencia inexcusable, para lo cual debe recopilar todos los antecedentes que lo declararen de esta forma.



# ¿Cuáles son los objetivos del programa de trabajo?

01

Identificar todas las actividades que debe desarrollar el Comité Paritario

02

Priorizar la frecuencia de las actividades para controlar los riesgos identificados, siendo más frecuentes los orientados a riesgos más críticos

03

Definir responsables de la coordinación, seguimiento y ejecución de las distintas actividades definidas en el programa

04

Dar cumplimiento a los objetivos generales planteados en cada programa

05

Controlar el desempeño del programa mediante la evaluación.